



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO N° 313.-

CHIGUAYANTE, 17 FEB 2017

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104/2017 de fecha 08.02.207 de la Dirección de Administración y Finanzas; orden de pedido interno N°11143 de fecha 14.02.2017 de la Secplan; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA MOVIL Y LINEA DE DATOS PARA PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la contratación de los servicios a través del llamado a licitación pública que solicita el servicio de internet, telefonía móvil y línea de datos para permisos de circulación vehicular, marzo 2017.
2. Apruébense las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE INTERNET, TELEFONIA MOVIL Y LINEA DE DATOS PARA PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR", con un monto disponible de \$3.447.192.- impuestos incluidos.
3. Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, a don Rubén Osses Ortiz, Encargado de Informática o quien lo subroguen.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan y don Rubén Osses Ortiz, Encargado de Informática, o quienes los subroguen.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen.
6. Destínese el servicio de internet, telefonía móvil y línea de datos para permisos de circulación vehicular, marzo 2017, a la Secplan.
7. Impútese el gasto a los ítems N°s 22.05.006; 22.05.007 y 22.05.008, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/MGM/HCHN/REC/LEC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☒ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secplan.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 FEB 2017 HORA 10:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA